



# Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general  
17 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

## Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante sus períodos de sesiones de 2020

### Contenidos

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones: 14 de febrero de 2020</b>		
2020/1	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva	2
2020/2	Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores	2
<b>Período de sesiones anual: 22 y 23 de junio de 2020</b>		
2020/3	Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, incluido el examen de mitad de período del plan estratégico	3
2020/4	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2019	5
2020/5	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019	6
2020/6	Políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual	6
<b>Segundo período ordinario de sesiones: 15 y 16 de septiembre de 2020</b>		
2020/7	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021	7
2020/8	Informe relativo a la propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos	9



<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
2020/9	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva	9
2020/10	Política de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	9

## **Decisiones**

### **2020/1**

#### **Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva**

##### *La Junta Ejecutiva:*

1. *Recuerda* la decisión 2019/8 de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres sobre los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y reitera las solicitudes que incluye.
2. *Toma nota* de la respuesta conjunta de la Secretaría de la Junta Ejecutiva sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), presentada de conformidad con la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en su decisión 2019/13 y las correspondientes decisiones de las demás Juntas Ejecutivas.
3. *Toma nota* y agradece las directrices revisadas para las visitas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y UNOPS, UNICEF y ONU-Mujeres, y para las visitas conjuntas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA.
4. *Solicita* a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS y UNICEF, presente a los Estados miembros antes del período de sesiones anual de 2020, con miras a concluir las deliberaciones sobre los métodos de trabajo a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones, una propuesta concreta de reorganización del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2021, que incluye los programas diarios de los tres períodos de sesiones y las consultas oficiosas, sustentada en un análisis comparativo detallado de las posibles repercusiones sobre los temas referentes a la toma de decisiones, los costos generales, la eficiencia y la supervisión, a fin de reducir el volumen de trabajo del segundo período ordinario de sesiones al mover los temas del programa de un período de sesiones oficial a otro, según proceda.
5. *Recuerda además* la decisión 2018/7 y subraya la necesidad de seguir armonizando la evaluación de los temas comunes del programa en los respectivos programas de las Juntas Ejecutivas, y pide a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, y UNICEF, refleje esta circunstancia en la propuesta de reorganización del plan de trabajo para 2021.
6. *Recuerda* la decisión 2018/7 y solicita a la Administración de ONU-Mujeres que responda durante el período de sesiones oficial a todas las preguntas planteadas por los Estados miembros y, en caso de que queden preguntas sin responder, que distribuya una respuesta por escrito en un plazo razonable de manera que no sobrecargue a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.
7. *Toma nota* y agradece el actual sistema de seguimiento de las decisiones de la Junta Ejecutiva, y pide a la Secretaría que introduzca en el sistema el texto íntegro de las decisiones

a fin de que los Estados miembros puedan supervisar plenamente el seguimiento y el cumplimiento de las decisiones, a partir de 2019.

14 de febrero de 2020

## 2020/2

### **Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
2. *Toma nota* del octavo dictamen de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre los estados financieros de ONU-Mujeres correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
3. *Toma nota* de los ámbitos en que es preciso seguir mejorando, como se indica en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2018, e insta a este respecto a la Administración de ONU-Mujeres a que siga fortaleciendo la gobernanza, la gestión de los riesgos, los controles internos y la rendición de cuentas en la Entidad.
4. *Observa* con preocupación las recomendaciones de auditoría pendientes de los informes de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes a 2016 y 2017 y la consiguiente disminución de la tasa de aplicación en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, y solicita además a ONU-Mujeres que aplique plenamente las recomendaciones pendientes.
5. *Solicita* a ONU-Mujeres que aborde eficazmente los ámbitos señalados como susceptibles de mejora en el informe de la Junta de Auditores.
6. *Toma nota* de la respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

14 de febrero de 2020

## 2020/3

### **Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, incluido el examen de mitad de período del plan estratégico**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, incluido el examen de mitad de período; y además toma nota del firme desempeño de ONU-

Mujeres hasta la fecha en el cumplimiento de sus metas anuales.

2. *Alienta* a ONU-Mujeres a tomar en consideración las lecciones aprendidas de los dos años de aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, así como de sus planes estratégicos anteriores; y toma nota y agradece los ajustes propuestos y las esferas que se deben mejorar identificadas en el examen de mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021.

3. *Insta* a ONU-Mujeres a mejorar el progreso para cumplir los productos completados parcialmente del Plan Estratégico para 2018-2021; y solicita que ONU-Mujeres analice y evalúe las metas establecidas para los productos del Plan Estratégico para 2018-2021, en concreto de aquellas superadas sistemáticamente con creces, y que presente las conclusiones a la Junta Ejecutiva en el marco de las consultas sobre el Plan Estratégico para 2022-2025.

4. *Solicita* a ONU-Mujeres que, con arreglo a su mandato, comience los preparativos para el próximo plan estratégico para 2022-2025 con antelación, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, al mismo tiempo que tiene en cuenta las lecciones aprendidas en el examen de mitad de período, el informe conjunto relativo al estudio de evaluabilidad del capítulo común con fecha de 30 de marzo de 2020, la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/RES/71/243), el resultado de la revisión cuadrienal amplia de la política de 2020; y solicita además a ONU-Mujeres que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2020, presente una hoja de ruta de las consultas previstas para la elaboración del próximo plan estratégico para 2022-2025.

5. *Elogia* a ONU-Mujeres por aprovechar con eficacia su mandato como entidad compuesta para asistir a los Estados miembros, previa solicitud de estos, y garantizar la coherencia, uniformidad y coordinación de los aspectos normativos y operacionales de su labor; y reafirma el papel fundamental que cumple la Entidad al liderar, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su trabajo en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas.

6. *Toma nota y agradece* el férreo compromiso de ONU-Mujeres con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta a ONU-Mujeres a continuar su labor en estrecha colaboración con los fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas bajo el liderazgo de los coordinadores residentes y junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países, las partes interesadas y otros asociados en materia de desarrollo para apoyar los esfuerzos nacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el marco de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas.

7. *Toma nota y agradece* los esfuerzos de ONU-Mujeres por cumplir sus compromisos con el pacto de financiación y mejorar la calidad de la financiación y los resultados conjuntos, y alienta a ONU-Mujeres a seguir aprovechando el pacto de financiación y los mecanismos de financiación mancomunada para fortalecer la colaboración interinstitucional; y solicita que ONU-Mujeres continúe la práctica de ofrecer información actualizada en el contexto del diálogo estructurado sobre financiación, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2020, sobre cómo los resultados del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 se vinculan con la aplicación efectiva del pacto de financiación en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021.

8. *Solicita* que ONU-Mujeres, al mismo tiempo que tiene en cuenta sus propias prioridades, acelere sus esfuerzos para implementar el capítulo común, junto con el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); por ejemplo, mediante el desarrollo del marco de seguimiento necesario en los respectivos marcos de recursos y resultados integrados de sus planes estratégicos actuales, a raíz de las recomendaciones del informe conjunto sobre el estudio

de evaluabilidad del capítulo común con fecha de 30 de marzo de 2020, y en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, según lo expuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea General; y solicita asimismo que ONU-Mujeres presente una actualización conjunta del progreso a la Junta Ejecutiva durante la celebración del segundo período ordinario de sesiones de 2020.

9. *Toma nota* de la gestión interna del cambio y los ajustes estratégicos en curso en el seno de ONU-Mujeres; y solicita que ONU-Mujeres siga mejorando la sostenibilidad de sus resultados, su rendición de cuentas y su eficacia institucional, y, a este respecto, que aborde los desafíos que debilitan su gestión basada en los resultados y aumente la cooperación interinstitucional y alianzas que abarquen todo el sistema, así como que ofrezca información actualizada a la Junta Ejecutiva respecto a la situación de sus procesos de reforma internos, cuyo objetivo es permitir a la Entidad presentar mejores resultados —también a escala nacional—.

10. *Apela* a ONU-Mujeres para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021, en el contexto de la COVID-19, y para que continúe su labor como parte de una respuesta coordinada internacional, haciendo hincapié en brindar apoyo a los países donde se ejecutan programas.

11. *Reconoce* el aumento de otros recursos de ONU-Mujeres y alienta a los países que estén en posición de hacerlo a que aumenten sus contribuciones, en especial a los recursos ordinarios.

12. *Toma nota* de los esfuerzos conjuntos de ONU-Mujeres —en materia de erradicación de la pobreza; lucha contra el cambio climático; mejora de la salud materna y de los adolescentes; para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; garantizar unas mayores disponibilidad y utilización de datos desglosados para el desarrollo sostenible, el desarrollo y el trabajo en pro del desarrollo que pueden contribuir a la consolidación y el sostenimiento de la paz—, y solicita a ONU-Mujeres que informe a la Junta Ejecutiva, en su informe anual, de sus metas operacionales y programáticas y sus correspondientes esfuerzos y resultados —así como de la armonización de sus programas y operaciones con sus compromisos en relación con las cuestiones mencionadas—.

13. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

23 de junio de 2020

## 2020/4

### **Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2019**

#### *La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del Informe sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres correspondiente a 2019 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2020.

2. *Toma nota y agradece* las medidas adoptadas por ONU-Mujeres para mantener una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como su contribución a los esfuerzos de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación.

3. *Toma nota* del progreso realizado en la implementación de la decisión 2019/5 y solicita a ONU-Mujeres que continúe sus esfuerzos para implementar aplicar dicha decisión, con hincapié en los indicadores clave del desempeño que se puedan mejorar aún más.

4. *Toma nota y agradece* la inclusión de información adicional sobre las evaluaciones

descentralizadas; y solicita a ONU-Mujeres que continúe con las evaluaciones de los programas para los países con perspectiva de género a fin de mejorar la programación a escala nacional y que continúe haciendo uso de las conclusiones de la evaluación y las recomendaciones a la hora de elaborar políticas, estrategias y la programación.

5. *Alienta* a ONU-Mujeres a continuar incluyendo en el informe anual relativo a la función de evaluación análisis sobre cada uno de los nueve indicadores clave del desempeño, a escala tanto mundial como regional.

6. *Toma nota* de la presentación de la política de evaluación revisada; y solicita a ONU-Mujeres que adapte el lenguaje empleado en dicha política al que se utiliza en el Plan Estratégico para 2018-2021 y que presente el documento a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2020.

7. *Alienta* a ONU-Mujeres a redoblar sus esfuerzos para alcanzar el 3% —valor superior del rango— para la asignación financiera del total del presupuesto de los programas de ONU-Mujeres para la función de evaluación; y solicita a ONU-Mujeres que continúe su labor para salvaguardar la independencia del Servicio de Evaluación Independiente y velar por que el Comité Consultivo de Supervisión cuente con conocimientos especializados.

8. *Toma nota* de los hallazgos y conclusiones del informe conjunto sobre el estudio de evaluabilidad del capítulo común de los planes estratégicos del PNUD, el UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres con fecha de 30 de marzo de 2020, y a tal efecto solicita a la Administración de ONU-Mujeres consultar al Servicio de Evaluación Independiente en sus esfuerzos para implementar el capítulo común de los Planes Estratégicos para 2018-2021.

9. *Solicita* que el Servicio de Evaluación Independiente continúe buscando oportunidades con otros organismos de las Naciones Unidas para realizar nuevas evaluaciones conjuntas y evaluaciones independientes en todo el sistema en consonancia con la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

23 de junio de 2020

## 2020/5

### **Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe anual sobre las actividades del servicio de auditoría interna e investigación, así como de la respuesta de la Administración asociada; y expresa su constante apoyo al refuerzo de la capacidad del Servicio de Auditoría Interna.

2. *Toma nota* del informe del Comité Consultivo de Supervisión correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; y anima a ONU-Mujeres a que considere las recomendaciones propuestas por el Comité.

3. *Alienta* a la Administración de ONU-Mujeres en sus esfuerzos continuados para seguir fortaleciendo su segunda línea de defensa, incluidos la rendición de cuentas de procesos clave destacados en el informe y el establecimiento de una declaración de controles internos.

4. *Solicita* a ONU-Mujeres continuar asignando recursos suficientes para garantizar una cantidad satisfactoria de auditorías internas y una capacidad suficiente para realizar investigaciones anuales, así como asegurar recursos suficientes para apoyar las funciones de la Directora de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente en calidad de responsable de ONU-Mujeres de las interacciones con la Oficina de Servicios de

Supervisión Interna relativas a las conclusiones de la investigación.

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que aborde los ámbitos de las cuestiones recurrentes y el elevado número de recomendaciones de auditoría relacionadas con la gestión de los asociados en la ejecución, la gestión de proyectos y programas, la gestión de viajes, la estructura, la capacidad y la gestión de riesgos, así como las adquisiciones, por ejemplo al garantizar la disponibilidad de personal altamente cualificado y mecanismos de control pertinentes para gestionar dichos ámbitos recurrentes de preocupación.

6. *Toma nota y agradece* la transparencia respecto al estado de las investigaciones y las medidas adoptadas, incluido el Informe de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres sobre las medidas disciplinarias y otras acciones adoptadas en respuesta a la conducta indebida y las infracciones cometidas por el personal de ONU-Mujeres, otro personal o terceros, y los casos de posible conducta delictiva registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; y solicita a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres que mantenga los esfuerzos en este sentido.

23 de junio de 2020

## 2020/6

### **Políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota y agradece* la actualización sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el análisis independiente centrado en las víctimas de las políticas y los procedimientos de ONU-Mujeres para combatir la explotación, los abusos y el acoso sexuales, y conforme a lo señalado en la respuesta correspondiente de la Administración.

2. *Alienta* a ONU-Mujeres a continuar adoptando medidas para garantizar un enfoque unificado, coherente y que abarque todo el sistema a fin de luchar contra la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, al tiempo que aprovecha su mandato, incluso durante la respuesta a la COVID-19 y la recuperación de la misma.

3. *Solicita* que ONU-Mujeres proporcione información actualizada sobre cómo la Entidad previene y da respuesta a la explotación y los abusos sexuales, así como al acoso sexual, en sus políticas, procedimientos y operaciones, incluidos información actualizada y un análisis sobre los riesgos emergentes en materia de explotación, abusos y acoso sexuales, además de las medidas adoptadas para abordar las cuestiones de interés, incluido el apoyo a las víctimas y supervivientes, durante la respuesta y recuperación de la COVID-19, en el marco de las líneas de presentación de informes existentes, como el segundo período regular de sesiones de 2020.

23 de junio de 2020

## 2020/7

### **Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre el Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021 (UNW/2020/7).

2. *Reconoce* las mejoras efectuadas por ONU-Mujeres en los diálogos estructurados sobre financiación y alienta a ONU-Mujeres a seguir participando en diálogos estructurados con todos los Estados miembros a lo largo del año.
3. *Solicita* a ONU-Mujeres que dé continuidad a las iniciativas dirigidas a mejorar su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas; y, en este sentido, siga facilitando información sobre sus actividades programáticas, de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva.
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que mantenga informada a la Junta Ejecutiva antes del período de sesiones anual de 2021 e informe durante el segundo período ordinario de sesiones de 2021, en el marco del diálogo estructurado sobre financiación, sobre la manera en la que ONU-Mujeres mitigará los efectos de la posible disminución de los recursos ordinarios y otros recursos, incluidas sus consecuencias en la implementación del Plan Estratégico para 2018-2021 y en el contexto de la preparación de cara al siguiente Plan Estratégico.
5. *Observa* el descenso del porcentaje de recursos ordinarios en los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias, que en 2019 fue inferior al umbral del 30% establecido en el pacto de financiación.
6. *Alienta* a todos los Estados miembros cuya situación se lo permita a incrementar sus contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, en especial a sus recursos ordinarios, y a priorizar recursos flexibles y oportunos en consonancia con el Plan Estratégico para 2018-2021, a ser posible por medio de compromisos plurianuales, a fin de que ONU-Mujeres preserve su capacidad para cumplir su mandato.
7. *Reconoce* el desproporcionado impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y las niñas; y alienta a los Estados miembros cuya situación se lo permita a efectuar inversiones específicas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, en especial a sus recursos ordinarios, así como a apoyar mecanismos de financiación interinstitucional flexibles y comunes, de conformidad con el pacto de financiación.
8. *Reconoce* los avances efectuados por ONU-Mujeres en los compromisos institucionales específicos del pacto de financiación y solicita a ONU-Mujeres que colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas en la coordinación por parte de la Oficina en aras de una mayor armonización de estos indicadores en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, manteniendo su pertinencia institucional específica.
9. *Observa* la falta de una definición común de las “actividades conjuntas” y solicita a ONU-Mujeres que colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas en la coordinación por parte de la Oficina de la formulación de una definición para todo el

sistema de los gastos en actividades conjuntas acometidas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que refleje con precisión la cooperación que esté teniendo lugar entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el marco de las actividades conjuntas en favor del desarrollo.

10. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga respaldando la plena implementación de la estrategia de operaciones institucionales en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2021.

*16 de septiembre de 2020*

## **2020/8**

### **Informe relativo a la propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Aprueba* la política conjunta amplia sobre recuperación de gastos (DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1), incluidas las categorías de clasificación de gastos, la metodología y las tasas, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2022.

2. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y el UNICEF, adapte la presentación de las tasas de los Comités Nacionales del cuadro 4 de la política; y aclare que, en el caso del UNICEF, la tasa del 5% se aplica únicamente a las contribuciones temáticas recaudadas por los Comités Nacionales.

3. *Resuelve* que la propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos descrita en el documento DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1 reemplaza a la política de recuperación de gastos anterior, incluidas las categorías de clasificación de gastos, la metodología y las tasas.

4. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y el UNICEF, presente informes anuales armonizados sobre los progresos en la implementación de la política de recuperación de gastos en forma de anexos a sus informes respectivos, incluida la presentación del impacto financiero de las exenciones concedidas y las tasas diferenciadas armonizadas; y que siga incluyendo, de conformidad con la política, entre otros, un desglose de cada exención o descuento en el que se indique el nombre del donante, la contribución total, el nombre del programa, la tasa de recuperación de gastos y el valor en dólares de los Estados Unidos de la exención o descuento, así como las tasas efectivas de recuperación de gastos y los montos recuperados.

5. *Decide* que los acuerdos firmados antes del 1 de enero de 2022 se respetarán aplicando las tasas vigentes de recuperación de gastos (de conformidad con la decisión 2013/2 de la Junta Ejecutiva) y que los nuevos acuerdos y las revisiones de los acuerdos vigentes que propicien contribuciones nuevas o adicionales firmados después del 1 de enero de 2022 aplicarán las tasas de la política de recuperación de gastos aprobadas en esta decisión.

6. *Solicita además* a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y el UNICEF, presente de manera armonizada en sus informes que ya presentan los cálculos de las tasas hipotéticas de recuperación de gastos en sus respectivos documentos presupuestarios integrados.

7. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y el UNICEF, presente un examen amplio de la política de recuperación de gastos y su aplicación para que se adopte una decisión al respecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2024; y *solicita además* a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y el UNICEF, organice una sesión informativa conjunta en 2023 para presentar un cronograma conjunto de cara al examen y la presentación de observaciones y conclusiones preliminares sobre la implementación de la política de recuperación de gastos.

*16 de septiembre de 2020*

## **2020/9**

### **Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* de la respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres.
2. *Aprueba* la propuesta de reorganización del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2021, que busca reducir la carga de trabajo del segundo período ordinario de sesiones.

*16 de septiembre de 2020*

## **2020/10**

### **Política de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* de las enmiendas aplicadas para armonizar el Plan Estratégico para 2018-2021 con la política de evaluación y *aprueba* la política de evaluación revisada.

*16 de septiembre de 2020*